	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/13	**O.C. Institucional N° 10/13**

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**	**Fecha de Emisión : 05-07-2013**	
Entidad	**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1157**		
ID del Llamado:	**249272**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA 22/13**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS - TERCER LLAMADO			
Proveedor:	**TALLER SENE DE SELIO JOSE CELIO DE SENE**	**RUC N° 4129022-4**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	MANTENIMIENTO REPARACION MOTONIVELADORA XG 31802	S/D	S/D	Nacional	1	21.290.000	21.290.000
2	2	REPARACION DE PALA CARGADORA XG 932 III	S/D	S/D	Nacional	1	21.280.000	21.280.000
						TOTAL		**42.570.000**

SON GUARANÍES Cuarenta y dos Millones quinientos setenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 05-07-2013	Hasta: 31-12-2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posterior la Emisión de las Órdenes de Servicio de parte de la Institución Municipal.-

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: EN EL TALLER DE LA EMPRESA KRAMPE S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2013	2	2	1	0	240	30	10	15.000.000
2013	2	1	6	0	240	30	10	27.570.000
						Total:		42.570.000

	08-07-2013 9.29	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.